

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1985.-

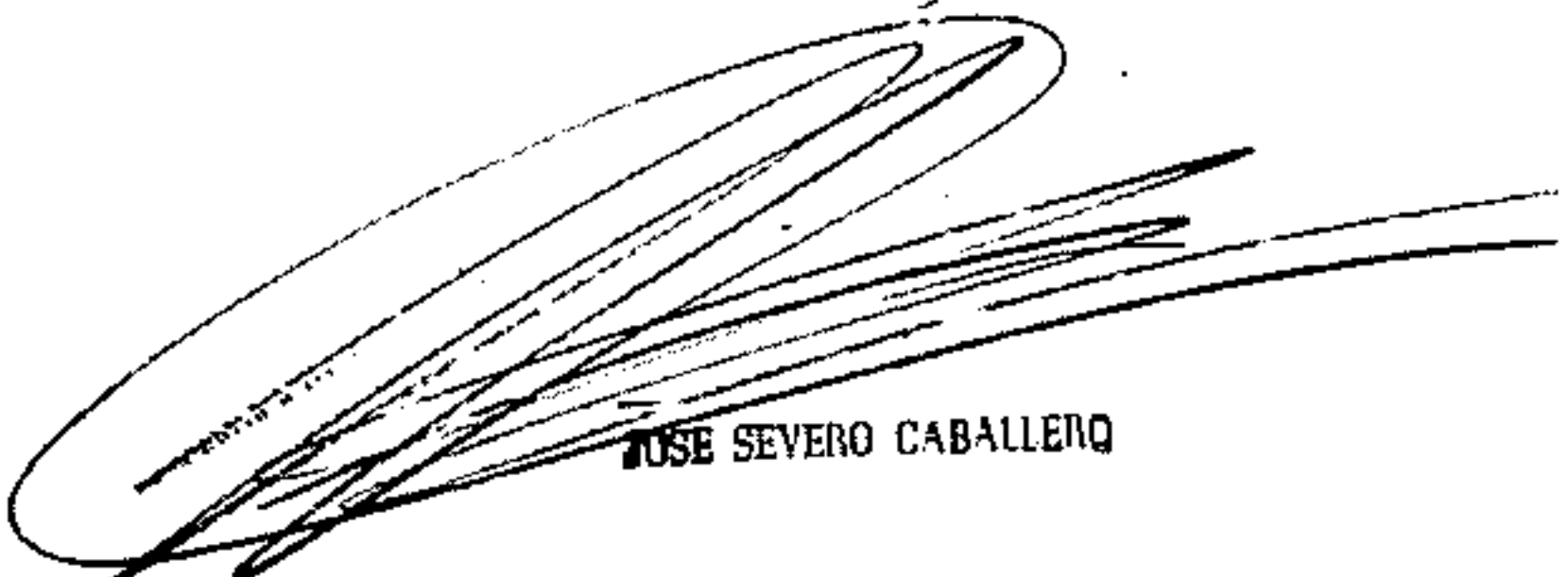
Visto el presente expediente N° 361.618/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." solicita se le abone actualización e intereses por mora en el pago de la liquidación N° 5919/84; y teniendo en cuenta el estudio / practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 22 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES TRESCIEN TOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$a. 6.303.880.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de la liquidación N° 5919/84.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Plan de Trabajos Públicos (Córdoba)" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO